







DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario

: ADDYS CLARIBEL THEN MARTE

Cargo

: VICEMINISTRA TECNICA, DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Institución

: MINISTERIO DE LA MUJER

Fecha Designación

: 16-08-2020

Tipo de Declaración: PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula

. * * * * * * * * * * *

Pasaporte

Primer nombre

: ADDYS

Segundo nombre

: CLARIBEL

Primer apellido

: THEN

Segundo apellido

: MARTE

Fecha de nacimiento

: 08-07-1976

Lugar de nacimiento

: DAJABON, REPUBLICA DOMINICAN

Nacionalidad

: DOMINICANA

Sexo

: FEMENIMO

Estado civil

: CASADO/A

Tipo comunidad Conyugal

: MATRIMONIO

Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES

Profesión

: ADMINISTRACION DE EMPRES

Domicilio (calle)

Número

Apartamento

Sector, barrio, urb. res. Domicilio profesional

Apartado postal

Celular

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Domicilio donde recibir notificaciones . *

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral

Fecha Entrada

Fecha Salida

Cargo

Descripción Cargo

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Los datos personales han sido protegidos de conformidad con el Articulo 18 de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Publica, de fecha 28 de julio de 2004 y el Artículo 28 de su glamento de Aplicación aprobado mediante decreto 130-05, de fecha 25 de febrero de 2005.



Página: 1













DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE AGRICULTURA	04-1995	08-2000	TECNICA	RESPONSABLE DE ASISTIR TECNICA Y ADMINISTRATIVA MENTE A PROYECTOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
ALIANZA ONG	08-2000	01-2004	OFICIAL DE PROGRAMAS	RESPONSABLE DE FORMULACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS.
ALIANZA ONG	01-2004	09-2020	DIRECTORA	RESPONSABLE DE DIRIGIR LOS PROCESOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ORGANIZACION.

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula

: MELVIN

: DOMINICANA

Primer apellido

Nacionalidad

Primer nombre

: MARTINEZ Domicilio

Institución laboral

Pasaporte

Profesión

Segundo nombre

Segundo apellido

Domicilio profesional

: AMADOR

: SALVADOR

.*******

: LICENCIATURA EN MERCADEO

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre

: FAUSTO DE JESUS THEN SOSA

Cédula padre

Pasaporte

Vive

Domicilio

SI



Página: 2











DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1 4	D	atos	de	los	asce	ndi	entes
-----	---	------	----	-----	------	-----	-------

Nombres de la madre : MARIA MARTE

Cédula madre . * * * * * * * * * *

Domicilio

Pasaporte

. * * * * * * * * * * * * *

Vive

SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
* * * * *		16-09-2010			

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
ARELIS BIENVENIDA GARCIA MARTE *****		12-07-1967	MUNDO CREATIVO MONTESSORI		
* * * * *	ANNE YOCASTA GARCIA MARTE	30-07-1971	SAPORE E DINTORNI	SERVICIO AL CLIENTE	SERVICIO AL CLIENTE
****	FANNY THEN	22-11-1982	LA CRUZ DE MANZANILLO	DIRECTOR ADMINISTRATIV O	RESPONSABLE DE PROCESOS ADMINISTRATIVO S DEL PROYECTO LA CRUZ DE MANZANILLO
****	ADOLFO DAVID THEN	20-10-1993	SCOTIABANK	SENIOR CMS OFFICER	RESPONSABILIDA D EN PROCESOS DE NEGOCIOS CON CLIENTES COMERCIALES.



Página: 3











DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
****	FELIX ANDRES THEN	25-11-1996	TELEPERFORMANCE	AGENTE BILINGUE	SERVICIO REMOTO DE ATENCION AL CLIENTE
****	CARMEN ANA THEN	18-07-1998	INSTITUTO DOMINICANO DE EVALUACION E INVESTIGACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA (IDEICE	ANALISTA	ASISTENTE DE INVESTIGACIONE S EN EL AMBITO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
ADDYS THEN MARTE-MELVIN MARTINEZ AMADOR	24-11-2006	APARTAMEN TO	****	****	REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINI CANO	3,000,000.00
ADDYS THEN MARTE-MELVIN MARTINEZ AMADOR	26-02-2015	APARTAMEN TO	* * * * *	* * * * *	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	5,500,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
MELVIN MARTINEZ AMADOR	17-11-2016	JEEP	FORD	ESCAPE	2008	*****	PESO DOMINICAN O	360,000.00
MELVIN MARTINEZ AMADOR	22-03-2018	AUTOMOV	ILHYUNDAI	SONATA	2013	*****	PESO DOMINICAN O	320,000.00



Página: 4











DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
ADDYS THEN MARTE	03-03-2016	JEEP	HYUNDAI	TUCSON	2010	*****	PESO DOMINICAN O	400,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor	
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	100,000.00	
MUEBLES DE ALOJAMIENTO	PESO DOMINICANO	225,000.00	

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución

País

No. Cuenta

Nombre Titulares

Tipo Cuenta

Moneda

Valor



Página: 5











DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	****	ADDYS THEN MARTE	CUENTA INFANTIL	PESO DOMINICANO	341,190.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	*****	ADDYS THEN MARTE	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	4,350.92
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	****	ADDYS THEN MARTE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	84,498.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	*****	ADDYS THEN MARTE - MARIA MARTE	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	9,339.00
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	****	MELVIN MARTINEZ AMADOR	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	64,590.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario



Página: 6











DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	MINISTERIO DE LA MUJER	PESO DOMINICANO	200,000.00	51,879.36	0.00	148,120.64
MELVIN MARTINEZ AMADOR	PROFESIONAL INDEPENDIENTE	PESO DOMINICANO	130,000.00	13,000.00	0.00	117,000.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Fecuencia	Moneda	Valor
MELVIN MARTINEZ AMADOR	ARRENDAMIENTOS		MENSUAL	PESO DOMINICAN O	27,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS	* * * * *	26-02-2015	ADDYS THEN MARTE - MELVIN MARTINEZ	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICA NO	3,600,000.00	3,264,623.00
HIPOTECARIOS	****	13-03-2019	ADDYS THEN MARTE - MELVIN MARTI	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICA NO	819,745.00	795,564.00
SOLIDARIOS	* * * * * *	18-03-2019	ADDYS THEN MARTE	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DOMINICA	501,000.00	423,761.18



Página: 7











DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
VEHICULO	* * * * *	04-04-2018	MELVIN MARTINEZ	MOTOR CREDITO, S.A, BANCO DE AHORRO Y CREDITO	PESO DOMINICA NO	200,000.00	131,164.25
TARJETA DE CREDITOS	****	13-09-2020	ADDYS THEN MARTE	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DOMINICA	220,000.00	24,276.62
TARJETA DE CREDITOS	* * * * * *	25-08-2020	ADDYS THEN MARTE	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	DOMINICA	419,000.00	88,979.03

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	22,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	12,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	70,500.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	10,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	40,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	E PESO DOMINICANO	5,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros



Página: 8













DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

			•		
Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
MAPFRE BHD SEGUROS	* * * * *	12-04-2020	AUTOMOVIL HYUNDAI SONATA	PESO DOMINICANO	320,000.00
MAPFRE BHD SEGUROS	* * * * *	14-08-2020	JEEP FORD ESCAPE	PESO DOMINICANO	360,000.00
MAPFRE BHD SEGUROS	* * * * *	17-06-2020	DEPARTAMENTO	PESO DOMINICANO	4,600,000.00
SEGUROS UNIVERSAL	* * * * *	02-03-2020	JEEP HYUNDAI TUCSON	PESO DOMINICANO	400,000.00



Página: 9







LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 330-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

Artículo 1.- José Ramón Holguín Brito queda designado viceministro de Monitoreo y Coordinación Gubernamental del Ministerio de la Presidencia.

Artículo 2.- José David Montilla Suero queda designado viceministro de Agenda Digital del Ministerio de la Presidencia.

Artículo 3.- Alberto Atilio Rodríguez Mella queda designado viceministro Relaciones con la Sociedad Civil del Ministerio de la Presidencia.

Artículo 4.- José Martín Enrique Rivera Garibondo queda designado viceministro de Coordinación de Seguridad del Ministerio de la Presidencia.

Artículo 5.- Jaime Oscar González Hernández queda designado viceministro de Desarrollo Social del Ministerio de la Presidencia.

Artículo 6.- Camel Curi Lora queda designado viceministro de Proyectos de Inversión del Ministerio de la Presidencia.

Artículo 7.- Víctor D'Aza Tineo queda designado viceministro de Asuntos Interinstitucionales y Relación con los Poderes del Estado del Ministerio Administrativo de la Presidencia.

Artículo 8.- Igor David Rodríguez Durán queda designado viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio Administrativo de la Presidencia.

Artículo 9.- Juan Garrigó Mejía queda designado viceministro de Gestión Social y Comunitaria del Ministerio Administrativo de la Presidencia.

Artículo 10.- Dilia Leticia Jorge Mera queda designada viceministra de Innovación, Transparencia y Atención Ciudadana del Ministerio Administrativo de la Presidencia.







LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

- Artículo 11.- Andrés Alberto Lugo Risk queda designado viceministro de Gobierno y Sociedad del Ministerio Administrativo de la Presidencia.
- **Artículo 12.- José Gabriel Jáquez Vásquez** queda designado viceministro de Incentivo a la Producción y Emprendimiento del Ministerio Administrativo de la Presidencia.
- **Artículo 13.- Pavel Ernesto Isa Contreras** queda designado viceministro de Planificación e Inversión Pública del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- **Artículo 14.- Olaya Ondina Dotel Caraballo,** queda designada viceministra de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- **Artículo 15.- Yamel Martín Valera Castillo** queda designado viceministro administrativo y financiero del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
- **Artículo 16.- Hadeline Rosa Matos Castillo** queda designada viceministra de Evaluación de Desempeño Institucional del Ministerio de Administración Pública.
- **Artículo 17.- José Pimental Valenzuela** queda designado viceministro de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Administración Pública.
- **Artículo 18.- Carolina Torréns Desjardeins** queda designada viceministra de Función Pública del Ministerio de Administración Pública.
- **Artículo 19.- Francisco Fantino Polanco Tejada** queda designado viceministro de Desarrollo Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.
- **Artículo 20.- Ramón A. Pérez Fermín** queda designado viceministro de Comercio Interno del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.
- **Artículo 21.- Carlos Guillermo Flaquer** queda designado viceministro de Zonas Francas y Regímenes Especiales del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.
- Artículo 22.- Vilma Arbaje de Contreras queda designada viceministra de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.
- **Artículo 23.- Frixo Messina Arvelo** queda designado viceministro de Técnico Administrativo del Ministerio de Hacienda.







Artículo 24.- María José Martínez Dauhajre queda designada viceministra de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

Artículo 25.- Federico Alberto Franco Taveras queda designado viceministro de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 26.- Milagros María De Camps Germán queda designada viceministra de Cooperación Internacional del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 27.- José Ramón Reyes López queda designado viceministro de Recursos Costeros y Marinos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 28.- Juan Eduardo Julia Mera queda designado viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 29.- Fernanda de León queda designada viceministra de Recursos Forestales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 30.- Juan Fulvio Ureña Acosta queda designado viceministro de Suelos y Aguas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 31.- Doris Yanilka Javier Saint Hilaire queda designada viceministra Administrativa del Ministerio de la Mujer.

Artículo 32.- Addys Then Marte queda designada viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo del Ministerio de la Mujer.

Artículo 33.- Mercedes Pérez Ceballos queda designada viceministra de Gestión Social y Educación Ciudadana del Ministerio de Interior y Policía.

Artículo 34.- Ángel Salvador Tejeda Cuevas queda designado viceministro de Planificación y Regulación Técnica del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 35.- Tomasina Pascual Fanit queda designada viceministra de Edificaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.







Artículo 36.- Nelson Rafael Colón Arache queda designado viceministro de Infraestructura Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 37.- Melito Santana Rincón queda designado viceministro de Mantenimiento Vial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 38.- Roberto Herrera Polanco queda designado viceministro de Supervisión y Fiscalización del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 39.- Luis Germán Bastardo Báez queda designado viceministro de Coordinación Regional del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 40.- Mayrenis Celestina Corniel García queda designada viceministra para Sectores Vulnerables y Trabajos Infantiles del Ministerio de Trabajo.

Artículo 41.- Juan Antonio Estévez González queda designado viceministro en Seguridad Social y Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo.

Artículo 42.- Marie Laure Aristy Paul queda designada viceministra de Políticas de Empleo del Ministerio de Trabajo.

Artículo 43.- Demetrio Antonio Paulino Ramírez queda designado viceministro de Mediación del Ministerio de Trabajo.

Artículo 44.- Sabrina de la Cruz Varga queda designada viceministra de Relaciones Sindicales y Empresariales del Ministerio de Trabajo.

Artículo 45.- Julián Mateo Jesús queda designado viceministro para Inspecciones del Ministerio de Trabajo.

Artículo 46.- Rafael Orlando Gómez Delgiudice queda designado viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 47.- Rossy Walkiria Caamaño Orozco queda designada viceministra de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 48.- Miguel Ángel Díaz queda designado viceministro de Minería del Ministerio de Energía y Minas.







Artículo 49.- Antonio Alfonso Rodríguez Tejada queda designado viceministro de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minas.

Artículo 50.- Luz del Alba Jiménez Ramírez queda designada viceministra de Planificación del Ministerio de la Juventud.

Artículo 51.- Noeliz de Jesús Vásquez queda designada viceministra Administrativa y Financiera del Ministerio de la Juventud.

Artículo 52.- Francisco Alberto Santiago Hernández queda designado viceministro de Desarrollo de Programas del Ministerio de la Juventud.

Artículo 53.- Avril Reyes Rodríguez queda designado viceministro de Extensión Regional del Ministerio de la Juventud.

Artículo 54.- Franklin Domingo de la Mota Núñez queda designado viceministro Administrativo del Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación.

Artículo 55.- Johnny Armando Peña Feliz queda designado viceministro de Mantenimiento y Construcción de Instalaciones Deportivas del Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación.

Artículo 56.- Juan Antonio Vila Reynoso queda designado viceministro de Desarrollo Deportivo, Región Norte, del Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación.

Artículo 57.- Santos Kennedy Vargas queda designado viceministro de Desarrollo Deportivo, Región Sur, del Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación.

Artículo 58.- En aquellos casos en los que el presente decreto no enuncie las funciones particulares del viceministro nombrado o su equivalente, quedará a cargo del ministro correspondiente la determinación de su función en particular.

Artículo 59.- Quedan derogados los decretos de nombramiento de los incumbentes a cargos de viceministros y sus equivalentes, enunciados en los artículos anteriores, que fuesen previos al presente decreto.

Artículo 60.- Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.







DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

